

Miércoles, 11 de enero de 2017

## Sección I - Administración Local

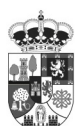
### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Pradachano (E.L.M.)

#### ANUNCIO. ACUERDO Presupuesto General definitivo para 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Impuestos Directos	-
2º	Impuestos Indirectos	-
3º	Tasas Precios Públicos y otros ingresos	5.190,00
4º	Transferencias Corrientes	86.000,00
5º	Ingresos Patrimoniales	3.950,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de Inversines Reales	-
7º	Transferencias de Capital	-
OPERACIONES FINANCIERAS		



Miércoles, 11 de enero de 2017

8º Activos Financieros

9º Pasivos Financieros.

TOTAL.....95.140,00

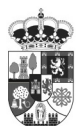
## PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Gastos de Personal	39.250,00
2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	47.540,00
3º	Gastos Financieros	-
4º	Transferencias Corrientes	3.600,00
A.2.)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Inversiones Reales	4.750,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS.	
8º	Activos Financieros	-
9º	Pasivos Financieros	
TOTAL.....		95.140,00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. L. 781/86, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Puesto: Secretario (Art. 8 R.Decreto 1.174/87).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-



Miércoles, 11 de enero de 2017

administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P. de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente en derecho.

Entidad Local Menor De Pradochano, 3 de enero de 2017

Jose Suárez Martín

ALCALDE

